

## REPUBLICA DE CHILE REGION DE ATACAMA I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Vallenar,

1 2 NOV. 2014

Decreto Nº

1885

**Vistos:** Lo dispuesto en la Ley Nº 19.280 que modifica la Ley Nº 18.695, lo establecido en el D.F.L. Nº 135-19321 que dispone la Planta de la Ilustre Municipalidad de Vallenar, lo señalado en la Ley Nº 18.883, sobre estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, lo señalado en la Resolución Nº 1.600 de fecha 24 de noviembre del 2008 de la Contraloría General de la Republica y las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **DECRETO**

- 5. Nombrase a Contrata a don (ña) María Eugenia Codoceo Robles Rut Nº 16.053.581-4, asimilado al Grado 10º EMS Cargo Profesional por Jornada Completa a contar del 01 de Enero del 2015 al 30 de Junio del año 2015, o mientras sean necesarios sus servicios.
- **6.** El Funcionario a Contrata dependerá Administrativamente de la Secretaria Comunal de Planificación
- 7. El Gasto que Origine la presente Contrata se Imputara al Subtitulo 21 "Gastos en Personal", del Presupuesto Municipal Vigente.
- 8. Remítase el presente Decreto a Contraloría General de la Publica, Oficina Regional de Atacama, para su correspondiente Registro.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.

NANCY ELIZABETH FARFAN RIVEROS

SECRETARIA MUNICIPAL

RESTIAN HERNANDO TAPIA RAMOS ALCALDE <u>DE LA COMUNA</u>

## Distribución:

- Contraloría Regional de Atacama (4)
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Carpeta Personal
- Interesado

- Archivo Oficina de, Partes

- CHTR/NEFR/PALT/HECP/cgtt.